



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 22 de junio de 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1522 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Echeverría y Sánchez Limitada**, Rut N°**77.318.034-2**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°2885 de fecha 4 de diciembre 2021, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
5. Decreto Exento N°1090 de fecha 3 de mayo de 2021, que deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 7 de abril de 2021, se proroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C. I. N°7.873.557-0, esto hasta el 28 de Junio de 2021.
6. Decreto Exento N° 226 de fecha 04 de febrero de 2021 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Pérez Nangarí, Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
7. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21766
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	477203
Clasificación	:	Venta al por menor de artículos de perfumería, de tocador y cosmético
Nombre de Fantasía	:	"Perfumería Juanita"
Dirección Comercial	:	Caracoles N°195-C
Nombre del Contribuyente	:	Echeverría y Sánchez Limitada
Rut	:	77.318.034-2
Dirección Particular	:	Calama N°469
Correo Electrónico	:	josesanchezgodoy@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 94175746

Fecha de Solicitud : 16-06-2021
Otorgación N° : 21766
Rol Avalúo : 3461-5
Propaganda (Letrero) : 0.56 M² (75 cms X 75 cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU
Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.06.24
10:39:39 -04'00'

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari
Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.06.21
17:55:52 -04'00'

KARLA RUY-PEREZ NANGARI
DIRECTORA DE DIDECO
"Por Orden del Alcalde"

KRPN/RAC/DAC/CDC/nap
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo

CESAR
IVAN
DIAZ
CRUZ

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado digitalmente
por DIEGO
ARMANDO ARMELLA
COLQUE
Fecha: 2021.06.18
11:51:17 -04'00'